



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No 2012-00214-00

Se adjunta al expediente el memorial por el cual el apoderado de la parte demandante y la demandante aportan sus correos electrónicos. Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se ordena el envío de la prueba incorporada por auto del 29 de septiembre de 2020 a sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 032**
fijados el **01 DE MARZO DE 2021**

LL